



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., once (11) de abril de dos mil veintidós (2022).
En la fecha al Despacho del Señor Juez, el proceso en referencia, informando que se presentó solicitud de suspensión del presente proceso. Sírvase proveer.

Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 110013105033 <u>2018 00365 00</u>			
DEMANDANTE	Jaime Arráez Pabón	DOC. IDENT.	19.691.511
DEMANDADO	Polo Mazorca 2		
PRETENSIÓN	Librar mandamiento de pago por los conceptos establecidos en proceso ordinario.		

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que han trascurrido más de **DOS (2) AÑOS** sin que la parte actora manifieste o realice actuación alguna tendiente a dar impulso al presente proceso, más allá de la solicitud de suspensión presentada, el Despacho ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Por ESTADO N.º 087 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 522529f465b80b9b39879d1dc354e862b32b61ad3cbb61c99b9ec42660f6a743
Documento generado en 04/09/2023 06:39:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>